MEDIO AMBIENTE 2019

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G1-0010/12/19
Oficio N°: SGPA-UARN/1807/COAH/2019
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de diciembre de 2019

SAMUEL CERECERO RAMÍREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Diciembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1728/COAH/2009 de fecha 09 de Diciembre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Paraje Los Laureles Parccela No. 41 Z-2 P2/2 del Ejido San Juan de Los Dolores, Arteaga, F-05-004-LAU-002/09, Árboles de navidad, *Pinus cembroides*, (Pino piñonero), 180.000 Individuos	7	1	7	21381655	21381661

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
11 DIC 2019
OFICIALIA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides ... Saltillo, Coahuila

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Diciembre de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

RECIBI ORIGINAL
FIRMA: EMPRESA:
FECHA: 5.12.19 NOMBRE: Samuel Cerecero
HORA: 9.24 CARGO: Propetario

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.
BIOL. HORACIO BONFIL SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- PRESENTE.
LIC. JUAN MARTÍNEZ ALCALÁ.- ENCARGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN COAHUILA.- PRESENTE
ING. OMAR OSMIN GARZA MORALES.- SUPLENTE LEGAL DE LA CONAFOR EN COAHUILA.- PRESENTE.

JGGV/YELA/RZP/jvgc

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
04 DIC. 2019
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO